



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°

0254 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 MAR 2022

VISTO el Acta Acuerdo suscrita en el mes de octubre de 2021 entre esta Universidad y el Secretario General de la Asociación del Personal de la U.N.T. -APUNT-, celebrada teniendo presente, en lo pertinente, los mecanismos establecidos en el Acta Compromiso n° 0195-018; y

CONSIDERANDO:

Que entre otros temas, las autoridades universitarias autorizan el Plan de Obras presentado por la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción, avalado por la Secretaría de Proyectos y Obras, que se llevarán a cabo en el Teatro Alberdi, en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y en el Complejo Sarmiento;

Que el Secretario General de APUNT se compromete a acompañar en la Comisión Paritaria del sector No docente la propuesta de dejar sin efecto el apartado cuatro (4) del Acuerdo Paritario n° 1009-009, celebrado el día 04 de junio de 2009 relacionado con el traslado de personal, teniendo en cuenta que en el ámbito de la Universidad los traslados de agentes no docentes se deben realizar de acuerdo a las necesidades administrativas, técnicas y operativas de las dependencias administrativas universitarias de origen y destino del agente, priorizando el aspecto organizacional y las necesidades funcionales de la administración universitaria;

Que asimismo ratifican ambas partes que se encuentra plenamente vigente el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.T., aprobado por Resolución n° 1.277-006;

Que corresponde disponer la protocolización del referido acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el Acta Acuerdo suscrita con fecha octubre de 2021 entre el Señor Secretario General de la Asociación del Personal de la

Lic. JOSE HUGO TAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AC. DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

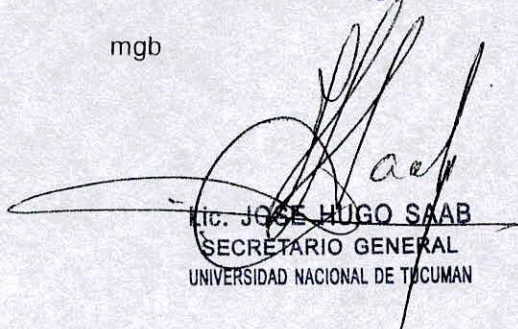
-2-

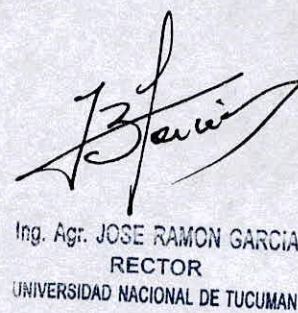
U.N.T. - APUNT - y esta Universidad Nacional de Tucumán, con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

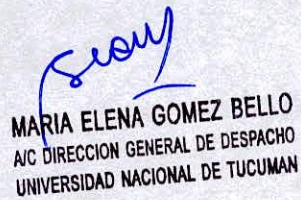
ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0347 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN